



Documento informativo sobre los procedimientos extraordinarios puestos en marcha por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ) sobre la tramitación y defensa de tesis doctorales, EDUZ, 22 de junio de 2020.

Con fecha 19 de junio de 2020 fue publicada una nueva Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza en relación con la tramitación y defensa de tesis doctorales en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicha resolución reemplaza a la resolución rectoral de fecha 21 de abril del 2020, que queda sin efecto.

De acuerdo con la resolución recién firmada, la EDUZ elabora este documento que informa de cómo los procedimientos establecidos quedan adaptados a la nueva resolución. Este documento reemplaza totalmente lo establecido en el documento informativo de la EDUZ publicado el 22 de abril de 2020.

Depósito de tesis doctorales: el depósito de tesis doctorales se realizará a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>). Debe elegirse la pestaña “depósito de tesis doctoral” cumplimentarse la solicitud de admisión a trámite dirigida a la EDUZ y aportarse el ejemplar de la tesis y toda la documentación correspondiente.¹ Una vez depositada la tesis, desde la EDUZ se pondrá dicha documentación a disposición de la Comisión Académica del programa que resolverá sobre la solicitud y efectuará la propuesta de tribunal.²

Exposición pública: El anuncio del periodo de exposición pública será realizado de la manera habitual a través de la web de la EDUZ. La exposición pública de tesis doctorales se llevará a cabo en la Escuela de Doctorado y se realizará por medios telemáticos cuando por circunstancias sanitarias o de limitación a la movilidad geográfica el interesado no pueda desplazarse a la Escuela de Doctorado para su consulta presencial. Los doctores que quieran consultar la tesis durante el periodo de exposición pública deberán solicitar cita previa a tal efecto y firmar los documentos de compromiso y confidencialidad establecidos.

Autorización de defensa y nombramiento de tribunal: superado el periodo de exposición pública podrán tramitarse las autorizaciones de defensa de la tesis y los nombramientos de tribunal. Las comunicaciones de nombramiento de tribunal, las tesis doctorales y los Documentos de Actividades del Doctorando serán enviados desde la EDUZ a los miembros del tribunal por medios electrónicos.

Defensa de tesis doctorales: Con carácter general las defensas de tesis doctorales se realizarán de modo no presencial, por videoconferencia, pero se habilita la posibilidad de defensas presenciales en las condiciones indicadas a continuación. En todo caso, previamente a la autorización de defensa de la tesis el doctorando deberá realizar una solicitud cursada por registro electrónico (<https://regtel.unizar.es>) dirigida al director de la EDUZ, utilizando el impreso correspondiente, donde especificará la modalidad de defensa solicitada, la relación de personas que actuarán presencialmente y por videoconferencia y, en su caso, el nombre de la persona que actuará como anfitriona de la videoconferencia. Una vez autorizada, el secretario del tribunal comunicará formalmente, con una antelación de al menos diez días lectivos, la fecha del acto de defensa de la tesis, que será anunciado del modo habitual a través de la página web de la EDUZ. La EDUZ enviará a los miembros del tribunal instrucciones precisas para la cumplimentación y tramitación de las actas relacionadas con el acto de defensa y la emisión del voto secreto, adaptadas a la modalidad en la que vaya a ser defendida la tesis doctoral.

Defensas no presenciales: En la situación de prevención sanitaria actual y dada la experiencia adquirida en el desarrollo de defensas no presenciales, se ha establecido que la modalidad ordinaria para la defensa de tesis doctorales sea la no presencial, por videoconferencia. La persona que vaya a actuar como anfitrión de la sesión deberá comunicar al

¹ En caso de duda al respecto contactar con programasdoctorado@unizar.es

² Se aconseja que el secretario del tribunal pertenezca al programa de doctorado o a nuestra universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b12735722201f0792a74731e089592f>

CSV: 0b12735722201f0792a74731e089592f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director de la Escuela de Doctorado	22/06/2020 10:01:00	

negociado de tesis de la EDUZ (tesis@unizar.es) el identificador de la sesión, con el fin de que cualquier persona interesada que así lo manifieste pueda asistir al acto de defensa previsto. La defensa deberá ser grabada. En todo caso, en dichas grabaciones se podrá visualizar el entorno donde se va a realizar, para garantizar que se lleva a cabo en las condiciones adecuadas, sin grabar imágenes de dicho entorno, limitándose a grabar al doctorando. El anfitrión de la videoconferencia será la persona encargada de realizar dicha grabación y facilitarla a la EDUZ una vez concluido el acto. La dirección de contacto en relación con el acto de defensa por videoconferencia y su organización es tesis@unizar.es.

Defensas presenciales: Extraordinariamente, a solicitud del doctorando las defensas de tesis doctorales podrán llevarse a cabo de manera presencial. La realización de actuaciones presenciales respetará el protocolo de prevención específico establecido por el comité de seguridad y salud de la Universidad de Zaragoza. En caso de ser autorizada, al menos el doctorando y un miembro del tribunal se encontrarán presentes en la sesión convocada, pudiendo el resto de los miembros del tribunal participar por videoconferencia. La normativa exige que el acto de defensa sea público; no obstante, la asistencia quedará limitada en función de las medidas de prevención establecidas. El presidente del tribunal deberá decidir, una vez conocidas las posibilidades reales del espacio habilitado para el acto, quienes podrán asistir, sobre la base de criterios de equidad, proporcionalidad y razonabilidad. Asimismo, los organizadores del acto podrán facilitar la asistencia de público mediante videoconferencia.

El director en funciones de la Escuela de Doctorado

Fdo.: Juan José Mazo Torres

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



0b12735722201f0792a74731e089592f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b12735722201f0792a74731e089592f>

CSV: 0b12735722201f0792a74731e089592f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director de la Escuela de Doctorado	22/06/2020 10:01:00	